

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28604 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 230/14, NIG: 33044 47 1 2014 0000512, se ha dictado en fecha 24-7-14 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Junquera Bobes, S.A., con domicilio en la avenida de Oviedo, número 32, de Noreña, CIF número A-33009861, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, AEA Concursal, S.L.P. en la persona que ha aceptado el cargo en su representación, don José Vicente Rubio Suárez Pazos, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Gil de Jaz, número 3, 5.ºB, de Oviedo, fax 985205761 o en la siguiente dirección electrónica: junquerabobes@aeaconcursal.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 24 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140041130-1